



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 05 NOV 2015

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

VISTO la Nota N° 1696/15 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la ampliación de la Planta Funcional de los Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia y del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "PROFESOR JULIAN JOSÉ GODOY", de la ciudad de Río Grande, asignando los cargos y horas cátedra, a fin de ser distribuidas de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que los mencionados Centros han implementado la Carrera Técnico Superior en Bibliotecología avalada por Resolución M. ED. N° 1908/14, desde el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que la citada solicitud obedece al incremento de la matrícula en ambas ciudades, de la citada carrera.

Que dicho acrecentamiento tiene consecuencia directa en el volumen de trabajo en la gestión administrativa de alumnos y docentes, como así también en la coordinación, mantenimiento y desarrollo de las actividades complementarias, sea las atinentes a las tareas de Asesoría Pedagógica Campus Virtual, trabajo prácticos, etc.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 443/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108°, inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Pase N° 9526/15, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

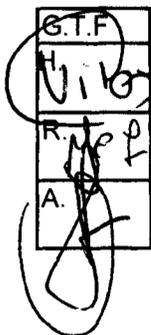
ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia y del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "PROFESOR JULIAN JOSÉ GODOY", de la ciudad de Río Grande, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente, a partir del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes correspondan. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2422

RESOLUCIÓN M. ED. N° /15.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

2422

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /15.-

**TECNICATURA SUPERIOR EN BIBLIOTECOLOGÍA**

**CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 11, DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

HORAS CÁTEDRA	CANTIDAD	DESTINADAS A
Horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas	Diez (10)	Coordinación de Carrera
Horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas	Veinte (20)	Asesoría Pedagógica de Campus Virtual
Jefe Laboratorio/Trabajos Práctico -categoría 904- Interinos	Dos (02)	-
Ayudante Técnico Trabajos Prácticos (ATTP) -categoría 909- Interino	Uno (01)	-
BEDEL	Uno (01)	-

**CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 35 "PROFESOR JULIAN JOSÉ GODOY", DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE**

HORAS CÁTEDRA	CANTIDAD	DESTINADAS A
Horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas	Diez (10)	Coordinación de Carrera
Horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas	Veinte (20)	Asesoría Pedagógica de Campus Virtual
Jefe Laboratorio/Trabajos Práctico -categoría 904- Interinos	Dos (02)	-
Ayudante Técnico Trabajos Prácticos (ATTP) -categoría 909- Interino	Uno (01)	-
BEDEL	Uno (01)	-

G.T.F.
<i>[Signature]</i>
R.
<i>[Signature]</i>
A.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Lia Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur